



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00790743- -UNC-ME#FL

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RHCS-2025-1800-E-UNC-REC, y lo solicitado por la Facultad de Lenguas en el orden 52;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la RHCS-2025-1800-E-UNC-REC, donde dice "...Profesora Adjunta DSE...", debe decir "...Profesora Asistente DSE...". Asimismo, dejar sin efecto la RHCS-2026-226-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS

mp

